

Retos de la participación ciudadana en las juntas de acción comunal del municipio de
Murillo - Tolima.

Fabian Fernando Diagama Castillo

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Administración Pública Territorial

22 de noviembre de 2021

Retos de la participación ciudadana en las juntas de acción comunal del municipio de
Murillo - Tolima.

Fabian Fernando Diagama Castillo

Trabajo de Grado

Presentado como requisito para optar al título de Administrador Público Territorial

Asesor(A)

Soraya Mogollón Vanegas

Mg. Administración Pública

Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

Administración Pública Territorial

22 de noviembre de 2021

AGRADECIMIENTOS

Agradezco principalmente a Dios por todas las bendiciones que ha dispuesto en mi camino y en el de mi familia, por mantenerme siempre firme en mis deseos y darme la perseverancia necesaria para alcanzar mis objetivos. En segunda medida, pero no menos importante, quiero agradecer a mi mamá, que en paz descansa, quien me dio la vida y a quien dedico cada uno de mis éxitos porque es gracias a ella que puedo verme en la actualidad en el lugar que estoy, porque inculcó en mi valores y saberes que nunca olvidaré.

Finalmente, quiero agradecer a todo el cuerpo docente de la Escuela Superior de Administración Pública, porque transmitieron sus conocimientos de forma generosa conmigo, porque despejaron mis dudas y me apoyaron en las dificultades que en el camino se fueron presentando, especialmente a la docente Soraya Mogollón, quien dedicó su tiempo para dirigir este trabajo, le estoy inmensamente agradecido.

RESUMEN

Las Juntas de Acción Comunal son un vehículo del Estado Social de Derecho para incentivar la participación democrática en beneficio del desarrollo local. Por esta razón, este trabajo analiza los retos actuales de participación ciudadana de las JAC en el municipio de Murillo y su impacto en la comunidad. El desarrollo de este objetivo exigió que se abordaran referentes conceptuales, teóricos y legales relacionados con el surgimiento y regulación de las JAC en el contexto colombiano, al tiempo que se revisaba las características sociodemográficas de la población que la integra.

De este análisis, se concluyó que las Juntas de Acción Comunal del municipio de Murillo poseen importantes problemáticas relacionadas a la escasez de presupuesto y acompañamiento por parte del Estado, a lo que se suma la falta de formación en competencias ciudadanas, tecnológicas e informáticas para los integrantes de las JAC y la necesidad de renovar los liderazgos del municipio.

ABSTRACT

The Community Action Boards are a vehicle of the Social State of Law to encourage democratic participation for the benefit of local development. For this reason, this work analyzes the current challenges of citizen participation of the CAB (Juntas de Acción Comunal) in the municipality of Murillo and its impact on the community. The development of this objective required that conceptual, theoretical and legal references related to the emergence and regulation of CAB in the Colombian context be addressed, while reviewing the sociodemographic characteristics of the population that integrates it.

From this analysis, it was concluded that the Community Action Boards of the municipality of Murillo have important problems related to the lack of budget and support by the State, to which is added the lack of training in citizenship, technological and computer skills for the members of the JAC and it needs to renew the leadership of the municipality.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO UNO: PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.1. Planteamiento del problema	11
1.2. Antecedentes del problema	12
1.3. Pregunta de investigación.....	14
1.4. Justificación.....	14
1.5. Objetivos	17
1.5.1. Objetivo general	17
1.5.2. Objetivos específicos	17
CAPITULO DOS: MARCO TEÓRICO	18
2.1. MARCO CONCEPTUAL.....	18
2.2. MARCO LEGAL	24
2.3. REFERENTES TEÓRICOS	27
CAPITULO TRES: ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN ...	311
3.1. Tipo de investigación.....	311
3.2. Enfoque metodológico	322
3.3. Caracterización de la población.....	322
3.3. Población de muestra	333
3.4. Instrumentos de recolección de la información.....	333
3.5. Procedimiento.....	344

CAPITULO CUATRO: DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	355
4.1. Caracterización del municipio de Murillo.....	355
4.2. Caracterización de los integrantes de las JAC en el municipio de Murillo.	36
4.3. Diagnóstico general de las JAC en el municipio de Murillo.....	366
4.4. Árbol de problemas.....	40
4.4.1. Causas	41
4.4.2. Efectos.....	411
CAPÍTULO CINCO: REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL	433
5.1. Proceso actual.....	433
5.2. Registros sugeridos	444
CAPÍTULO SEIS: OPORTUNIDADES DE MEJORAS	477
6.1. Espacios de participación y herramientas por aplicar en el municipio	477
6.1.1 Formación de líderes comunitarios.	477
6.1.2. Formación en procesos básicos en derecho y administración.....	477
6.1.3. Espacios para la contratación.	47
6.1.4. Asistencia a las zonas veredales	48
CONCLUSIONES	49
Recomendaciones	51
Bibliografía	522

ÍNDICE DE TABLAS

Grafico 1. Caracterizacion del Municipio de Murillo.....	3936
Tabla 1. Árbol de problemáticas.....	39

INTRODUCCIÓN

La creación y consolidación de organizaciones comunitarias, entendidas como el medio idóneo para fortalecer la integración, autogestión, solidaridad y participación social para el desarrollo integral y la transformación de la comunidad en conjunto, es uno de los espacios de participación ciudadana por excelencia desde la conformación de las Juntas de Acción comunal durante la década del sesenta del siglo XX. Estos espacios resultan fundamentales porque mezclan la identificación de problemáticas compartidas en una comunidad con la elaboración de una agenda de acción que a través del trabajo compartido con las instituciones estatales puede brindar soluciones a las problemáticas que recaen a nivel local y regional.

Por otra parte, la familiaridad resultante de la interacción social permite el surgimiento de elementos de difícil consecución en otros contextos como lo son la identidad cultural, la participación en tomas de decisiones, la equidad y la justicia social en la población, porque ofrece una base de interacción idónea en la que los colombianos tienen la oportunidad de presentar a través del diálogo sus ideas, preocupaciones y comentarios sobre el desarrollo de su comunidad. Además, es importante resaltar que son un espacio de desarrollo local y regional que, llevado con pautas organizacionales, transparencia, negociación y autogestión, permite a los ciudadanos ser partícipes en el ejercicio de sus derechos, definir sus propios proyectos y hacerlo al margen de los intereses particulares de la política tradicional.

Por esta razón, las Juntas de Acción comunal son un tema importante para el desarrollo a nivel local y regional del país. Es una temática que representa un eje de investigación con profundas consecuencias en la construcción de una sociedad en la que los ciudadanos tengan la oportunidad de participar en la identificación y posterior resolución de

las problemáticas que los afectan, teniendo como base, la integración social y el trabajo conjunto tanto con la administración local como nacional.

En este sentido, si se considera que la participación ciudadana viene adquiriendo cada vez mayor relevancia en el diseño y elaboración de mecanismos de acción en la que el diálogo social se acentúa a nivel local para la búsqueda de la democracia participativa a través de distintas formas de organización, es importante mencionar que el ejercicio del poder ya no supone únicamente que los ciudadanos ejerzan libremente sus derechos políticos, sino que también contempla que las personas se involucren activamente, es decir, que tomen parte en la consolidación de la democracia, como lo expresa Vallespín: “el afianzamiento de esta forma de gobierno ya no depende sólo de que los ciudadanos ejerzan libremente sus derechos políticos, sino de que también éstos se involucren (participen) activamente en los diferentes ámbitos y etapas del quehacer público” (Vallespín, 2000, citado en Espinosa, 2009, pág. 72).

Dicho esto, el presente trabajo persigue analizar las características de la participación ciudadana en las juntas de acción comunal en el municipio de Murillo - Tolima, con el objetivo de establecer posibles retos o dificultades que enfrentan los ciudadanos en la organización, identificación y elaboración de una agenda política capaz de mitigar las problemáticas locales del municipio. Este estudio de caso del norte del Tolima se espera que sirva de insumo para futuras decisiones en relación a la participación ciudadana para la región.

CAPÍTULO UNO: PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

Mediante un diagnóstico empírico previo, se ha identificado que las Juntas de Acción Comunal, en cabeza de sus dignatarios del municipio de Murillo, poseen en gran medida un desconocimiento en el ejercicio de sus funciones debido, principalmente, a que el conocimiento adquirido sobre el tema se ha dado en forma empírica, lo que en muchas ocasiones dificulta su actuar porque no responde a una base programática sino que están estrechamente relacionadas con los cambios a nivel administrativo que tiene el municipio. Es decir, se ejecuta su labor mediante liderazgos no siempre operantes o enfocados en una organización participativa previa, sino como resultado de las pujas políticas lo que genera conflictos internos, desmotiva la participación y limita la integración social.

Las JAC en el municipio de Murillo se eligen a los pocos meses del mismo año en que empieza el periodo de gobernanza local. Esta temporalidad en muchas ocasiones genera un tipo de liderazgo que va sujeta a los procesos electorales, lo que impacta el nivel de participación ciudadana y al mismo tiempo el desarrollo del municipio de Murillo. Sumado a esto, tras el posicionamiento de las juntas de acción comunal a nivel veredal y municipal, existe poca cobertura en relación a capacitaciones en la que los líderes puedan ejercer sus funciones con conocimiento, al contrario, se normalizan prácticas de manera empírica. Esta problemática se agrava por la falta de cobertura y financiación por parte de la administración municipal, departamental y hasta nacional, porque no se dan las garantías necesarias para que los programas puedan dirigirse conforme a las necesidades del municipio, ni se protege a los líderes comunales de la inseguridad y amenazas que rondan a quienes ejercen esta labor en el país.

Como es sabido, el liderazgo social y en general el surgimiento de agrupaciones de participación ciudadana en la actualidad se ve amenazado por estas problemáticas que se agravan considerablemente si por parte de la administración local y nacional no se ofrecen las garantías necesarias para su surgimiento y sostenibilidad.

Dicho esto, cabe preguntarse ¿De qué manera se podría conseguir el mejoramiento en el surgimiento, consolidación y sostenimiento de las JAC en el municipio de Murillo conforme las necesidades de la población? ¿Cómo superar las actuales problemáticas a favor del desarrollo local? De estos interrogantes partió la presente investigación teniendo en consideración los antecedentes a nivel nacional y los referentes teóricos y conceptuales que definen la participación ciudadana y específicamente, el ejercer de las JAC en el país.

1.2. Antecedentes del problema

De acuerdo al documento CONPES 3661 de 2010, la problemática de las JAC se ha centrado principalmente “en las relaciones que estas establecen con los entes estatales y su organización interna, así como los esfuerzos desplegados desde su surgimiento por generar condiciones de autonomía tanto formal como económica que les permita ser sostenibles” (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2010).

Del mismo modo, Jorge Rivas, Ángel María Rosero y José Carlos Rivas (2018), afirman que las juntas de acción comunal han presentado dificultades para cumplir con sus objetivos, razón por la cual han estado en el foco de las discordias y críticas, al punto que se ha comprometido su necesidad de existencia y su rol en el control social. Para estos autores, las problemáticas que surgen están relacionadas, en primera medida, con las dificultades que se tienen para que las iniciativas se canalicen debidamente por parte del Estado; en segunda medida, con las debilidades estructurales que surgen al interior de las organizaciones

comunales, y finalmente, una tercera razón tendría que ver con la dificultad que tienen las organizaciones comunales para conseguir su sostenibilidad económica.

Ahora bien, desde el ámbito institucional, la participación ciudadana constituye un tipo de relación socio estatal que puede ser concebida como un espacio de interacción, comunicación y diferenciación entre el sistema estatal y el social. Esta interacción está sujeta a las necesidades características de las sociedades contemporáneas respecto al ejercicio de la democracia y a la propia categoría ciudadana. Desde esta perspectiva, la participación ciudadana se encuentra actualmente dividida, por un lado, está la autogestión y la autonomía respecto al Estado, es decir, la diferenciación entre el Gobierno y la población, por otra parte, la proximidad estatal con la sociedad se halla muchas veces derivada de las acciones estratégicas de los gobiernos por cuantificar estadísticamente sus avances sin que la figura de representación pase de ser ficticia a real, es decir, sin que se dé una verdadera legitimidad democrática que respete la participación ciudadana.

De acuerdo a un estudio adelantado por Velásquez y González (Velásquez & González, 2003), a las JAC se les asocia con el clientelismo, manejo no democrático de la organización, y una participación ciudadana de hombres que superan los cincuenta años de edad. De igual forma, Echeverría (2002) identifica que desde lo local han reaparecido “nuevos proyectos, formas y prácticas urbanas ligadas a las ideas del desarrollo y progreso, la globalización y la competitividad” (Echeverría Ramírez, 2002, pág. 3) pero que, ante esta realidad, existe un grado de desconocimiento por parte del Estado en los aspectos más relevantes de la sociedad local como lo son la vulnerabilidad de los derechos sociales y económicos.

Ante este panorama, el Estado debe ejecutar políticas que beneficien las organizaciones sociales y la participación ciudadana. De este hecho depende que se den las

condiciones necesarias para el ejercicio de la democracia y, específicamente, para que las comunidades encuentren las mínimas garantías para identificar y presentar sus necesidades frente a los organismos competentes para que sean tenidas en cuenta sus intereses a través de la participación ciudadana.

1.3. Pregunta de investigación

En este contexto, el problema de investigación del que parte el presente trabajo es el desconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana y las herramientas de gestión de las Juntas de acción comunal en el municipio de Murillo. Por lo tanto, la pregunta moderadora es: ¿Cuáles son los retos actuales de la participación ciudadana, desarrollada desde las Juntas de Acción Comunal en el Municipio de Murillo Tolima?

Para abordar este problema de investigación, se realizaron reflexiones respecto al rol de las JAC, sus herramientas de gestión, la elaboración de un presupuesto participativo y su incidencia en los proyectos comunitarios del municipio. Adicionalmente, se valoró el estancamiento generacional en las directivas de las JAC, desde una perspectiva cualitativa al realizar un análisis de las elecciones recientes de estas entidades.

1.4. Justificación

La participación ciudadana es un tema de relevancia para el desarrollo local y regional y una vía por la cual la población puede ejercer sus derechos y buscar soluciones a sus problemáticas. Por esta razón, los gobiernos han incluido entre sus políticas públicas objetivos y estrategias para fortalecer la participación de las personas en la solución de los problemas de la comunidad y mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de los ciudadanos.

En la actualidad, los índices de participación de la ciudadanía en los procesos de elección de dignatarios de Juntas de Acción Comunal en el municipio de Murillo se caracterizan por la baja participación. Durante varios periodos se evidencia la continuidad en la formación de las juntas por las mismas personas sin que se genere un cambio generacional o se refresque la composición de la organización. Adicionalmente, se observa que escasea la oferta de candidatos que permita renovar los liderazgos, situación agravada por la casi nula participación de los jóvenes en la conformación de las JAC. Esta situación pone trabas a la participación de sectores específicos de la sociedad capaces de darle un nuevo horizonte a la gestión social y comunitaria.

En efecto, las características específicas de las personas que integran las Juntas de Acción Comunal resultan ser sumamente importantes para la comunidad y para el desarrollo y efectividad de la conformación de las JAC. La variedad de segmentos de la población y la capacitación de sus miembros permite que se tomen acciones informadas, que se tengan en consideración todas las problemáticas y necesidades de la población en conjunto y se abra un espacio al diálogo, la proliferación de ideas, argumentos y métodos de discusión.

Sin esta representación de segmentos sociales puede verse comprometida la organización, la identificación de problemáticas, el liderazgo y en sí la participación ciudadana. No hay que perder de vista que, como afirma Sánchez, el propósito principal de las Juntas de Acción Comunal en el país es “contribuir para lograr la participación de los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a sus propios problemas” (Sánchez, 2012, pág. 70), en este sentido, se espera que todos los segmentos de la población se sientan representados, y aún más importante, que sus necesidades y problemáticas sean tenidas en cuenta. En efecto, las dificultades que se han mencionado pueden generar cuestionamientos en el funcionamiento de las JAC incluso al interior de la organización. Si los intereses de los

representados no se ven reflejados en la agenda de acción de la junta o si los líderes se concentran en dar cumplimiento a sus intereses particulares, puede desatar controversia y afectar el funcionamiento de la asociación.

Otra problemática alrededor de las JAC es la violencia y amenazas que sufren los liderazgos en el país. El Departamento del Tolima no es ajeno a esta realidad, ha sido escenario de una gran variedad de conflictos sociales, expresados en las luchas en defensa de las identidades culturales y de autonomía de la región. En el municipio de Murillo se persigue una mayor integración de los campesinos, una mejor redistribución de la tierra y mayor concentración por parte del Estado en las políticas públicas que beneficien a su población. Estas demandas sociales, que son comunes en muchos municipios del país, históricamente han sido detonantes en la aparición de brotes de violencia, surgimiento de grupos armados, desplazamiento entre otras problemáticas, por eso es importante que el Estado genere las condiciones necesarias para que se dé la participación ciudadana sin que esto suscite preocupación en los líderes sociales.

Como se ve, se han seleccionado algunas de las problemáticas que pueden surgir alrededor de las Juntas de Acción Comunal, sus líderes y su actuar a nivel local y regional. Por lo tanto, es menester ahondar sobre el surgimiento de este modelo de asociación y participación ciudadana, sus problemáticas y principales características, centrados específicamente en el municipio de Murillo – Tolima y las particularidades del caso, para ofrecer un panorama general y generar recomendaciones que puedan servir para el mejoramiento de las JAC y convertirse en insumo para el estudio de casos específicos en esta modalidad de agrupación social y participación ciudadana. No hay que perder de vista que las JAC son el tejido de organizaciones comunitarias con mayor cobertura en el país, por

consiguiente, son necesarias para promover la democracia participativa, fomentar el desarrollo social, político, económico y cultural del país.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Realizar un diagnóstico del estado de la participación ciudadana en las Juntas de acción comunal, como partícipes del desarrollo social del municipio de Murillo - Tolima.

1.5.2. Objetivos específicos

- Caracterizar los integrantes de las juntas de acción comunal del Municipio de Murillo Tolima.
- Diseñar una herramienta de identificación y perfilamiento para ser aplicado a los aspirantes y presidentes de las juntas de acción comunal de Murillo Tolima.
- Identificar los espacios de participación y herramientas que no han sido desarrollados por las actuales Juntas de acción comunal.

CAPITULO DOS: MARCO TEÓRICO

En este apartado se abordarán los referentes conceptuales, legales y teóricos relacionados con el surgimiento, regulación y características de las Juntas de Acción Comunal, enfocado específicamente en el carácter regulatorio y en las definiciones que permiten comprender el surgimiento y necesidad de las JAC en el contexto colombiano, pero específicamente, que nos permiten medir su impacto y necesidad en el municipio de Murillo – Tolima.

Partiendo de que las Juntas de Acción Comunal son “organizaciones civiles que propenden por la participación ciudadana en el manejo de sus comunidades” (Granados & Murillo, 2014), se puede inferir que al interior de esta definición simple se integran diferentes conceptos como lo es la noción de gestión, participación ciudadana, democracia, liderazgo, entre otros; estos referentes se abordarán a continuación y servirán para analizar el surgimiento, impacto y desarrollo de las JAC desde la delimitación conceptual; por otra parte, se establecerá el marco legal y regulatorio de este tipo de asociaciones en el país, y finalmente, se hablará de las JAC desde el enfoque teórico de la economía solidaria y la asociación civil como un instrumento de participación ciudadana.

2.1. MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo a Madelin Sánchez Otero, (Sánchez, 2014) “La ley concibe las JAC como organizaciones de base social y comunitaria, integradas por miembros voluntarios de la comunidad que tienen como fin buscar soluciones colectivas a las problemáticas de su localidad y de esta manera fortalecer el desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa” (Sánchez, 2014, pág. 130). Esta definición que es legal exige, arguye la autora, que desde lo teórico se articulen formas de

trabajo que conjuntamente busquen la equidad, eliminar la exclusión y fomentar el desarrollo sostenible.

En efecto, Sánchez sostiene que las JAC deben enfocarse en tres planos: desde lo económico buscar la eficiencia, el crecimiento y la estabilidad; desde lo social, buscar eliminar la pobreza, la exclusión y garantizar el acceso a la cultura; y desde lo ambiental, perseguir que la agenda se conecte con la preservación del medio ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales.

Del mismo modo, Jhony Barrera afirma que las Acciones Comunes Comunitarias empezaron con vida jurídica en 1958, desde entonces tanto las comunidades urbanas como rurales se han servido de su importancia para identificar problemáticas locales y regionales con la posibilidad de adelantar gestiones que puedan llegar a los organismos competentes y hallar soluciones (Barrera, 2018). Por esta razón, afirma Martha Milena Bautista, las juntas de acción comunal vistas históricamente nacen en la década del sesenta como respuesta a la situación de violencia y descomposición social del país. Desde entonces se ha caracterizado por su esfuerzo para promover el desarrollo de la comunidad por la vía democrática y participativa. De acuerdo al Ministerio del Interior, “La organización social más antigua de Colombia es la Acción Comunal, desde 1958 ha promovido el desarrollo de sus comunidades a través de la democracia participativa” (Ministerio del Interior, 2014).

Según el análisis de Martha Bautista, las JAC: “nacieron durante el Gobierno de Alberto Lleras Camargo como uno de los programas recomendados por la Comisión Nacional de Rehabilitación y por el primer estudio que se realizó sobre la Violencia en Colombia (1988) a fin de subsanar, a través del fortalecimiento de las organizaciones de base, los efectos de la violencia en muchas regiones del país” (Bautista, 2015, pág. 122) .

Ahora bien, respecto a la participación ciudadana hay que tener cuidado con no confundirla con la participación política y la participación social, como se mencionó anteriormente. En este sentido, como aclara Roque Castro (2000), la participación social se refiere a la capacidad de las personas de organizarse conforme sus objetivos compartidos; la participación comunitaria hace referencia al ámbito no estatal en donde las personas buscan organizarse para alcanzar determinados fines sociales; la participación política se refiere al ejercicio del sufragio y, finalmente, la participación ciudadana se refiere a “las actividades o la esfera pública para defender sus intereses sociales, con relación más directa con el Estado” (Castro, 2000, pág. 5).

Del mismo modo, Mario Espinosa (2009), asegura que la participación ciudadana se distingue de la llamada participación comunitaria y de la social porque, aunque estas hablen de la relación entre El estado y la comunidad, los fines últimos de la participación social y comunitaria se agotan en el contexto social que suceden. Por el contrario, la participación ciudadana la entiende este autor como una acción colectiva que se despliega y origina simultáneamente en el plano social y estatal.

Por lo tanto, no es una acción que se da en forma exclusiva ni en la organización social ni en el ejercicio de acción político, sino que es una acción colectiva mediante la cual la ciudadanía toma posición frente a la identificación, construcción, gestión y evaluación de los asuntos que le competen como ciudadano. Este tipo de participación está regulada a través del Artículo 270 de la Constitución, el cual establece que: “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados” (Artículo 270, 1991). En este sentido, la participación se contempla como un derecho “por medio del cual las personas de manera individual o colectiva pueden y deben incidir en la vida política, económica, social y

cultural de la sociedad de la cual forman parte y a la que están integrados. Se manifiesta como derecho o poder, como deber y como mecanismo de actuación” (Páez, 2006, pág. 612).

Por otra parte, frente a la diferencia entre participación política y participación popular, hay que considerar que la primera versa en torno a la actividad que se realiza por medio de una fuerza política-partidista o de elección, mientras que la participación popular hace mención a la intervención entre personas, usuarios, vecinos, en tanto que personas o ciudadanos que están afectados o interesados en las mismas problemáticas, lo que le otorga un grado de fuerza social más que de control ideológico o político (Pozo, 1990).

Dicho esto, es importante identificar los diferentes niveles, alcances o significados que tiene la participación ciudadana. La UNESCO, afirma Roque Castro, ha distinguido tres niveles de participación, a saber: Participación como asistencia a reuniones; participación como consulta por medio de la que se expresan opiniones, pero sin poder de decidir; y participación como ejercicio de poder. En este ejercicio de poder estaría el accionar de las juntas de acción comunal, las cuales deben involucrar a las personas de la comunidad que representan, llevar a cabo acciones que sean acorde a la voluntad de quienes representan o al menos intentar realizarlas.

En este sentido, Sánchez Otero (2014) apoyado en Muñoz y Figueroa (s. f.), afirma que hay grandes preocupaciones respecto a la participación local que se sintetizan en los siguientes puntos: 1. Debilidad e insuficiencia en información entre los actores de la práctica social. 2. Proliferación de normas que son confusas y dificultan los propósitos, y 3. Desconfianza entre los ciudadanos y las instituciones gubernamentales (Sánchez, 2014).

Por lo tanto, para que las JAC tengan un órgano representativo fuerte requieren que sean reflejo de una organización popular empoderada y con capacidad de acción. Al respecto, Morales, Núñez y Hernández (2012), plantean que para empoderar a una comunidad se

requiere identificar el conjunto de elementos desde la individualidad y lo colectivo para construir canales efectivos de diálogo que aseguren una comunicación fluida y constante. Es decir, que permitan que se creen espacios de consolidación en los que el diálogo constante y asertivo permita que se aclaren las dudas organizativas y se definan mecanismos de acción conforme los intereses de los involucrados.

Del mismo modo, Massimo de Angelis (2003), afirma que: “los espacios comunales son necesariamente creados y mantenidos por comunidades, es decir, por redes sociales de ayuda mutua y solidaridad y prácticas de intercambio humano que no se reducen a la forma del mercado” (Angelis , 2003, pág. 149). Esto quiere decir que las organizaciones para el desarrollo local como lo son las Juntas de Acción Comunal, son un instrumento importante de las que se sirve la comunidad para conseguir, a través del diálogo constante con el Estado, las condiciones necesarias que cada comunidad requiere. Por esta razón, Mercedes García ha sido enfática en señalar que no existe una mayor estrategia gerencial en cuanto a relevancia como lo es la movilización ciudadana a través de una organización fuerte que saque adelante una agenda de proyectos que permitan el desarrollo a nivel local (García, 2009).

En definitiva, la acción comunitaria halla su valor en la capacidad de generar cambios y mejoras sociales desde el trabajo en equipo, la interacción con respeto, dialogo y confianza entre los ciudadanos, es decir, una ciudadanía activa con capacidad para construir alternativas de desarrollo. No obstante, como se mencionó anteriormente, el funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal se ha visto envuelto en controversias de diversa índole, pero en muchas ocasiones se ha relacionados al clientelismo, el favoritismo político, la demagogia, etcétera. Problemática sujeta al ejercicio de un liderazgo que persigue únicamente el beneficio personal y que termina desacreditando la importancia de este tipo de organización.

Por esta razón, es importante que se entienda la noción de liderazgo como:

La influencia interpersonal ejercida en una situación, dirigida a través del proceso de comunicación humana a la consecución de uno o diversos objetivos específicos. El liderazgo es considerado como un fenómeno que ocurre exclusivamente en la interacción social; debe ser analizado en función de las relaciones que existen entre las personas en una determinada estructura social, y no por el examen de una serie de características individuales (Granados & Murillo, 2014, pág. 27).

Es efecto, el liderazgo es una característica que se ve en la interacción humana, en este sentido, los líderes comunales sirven a la comunidad como un receptor de la voluntad de la comunidad que predominan sobre las rupturas sucintas que surgen de las diferencias personales. Para una mejor comprensión del concepto de liderazgo en el marco de las JAC es importante revisar la noción de gestión, entendida como el actuar de una persona o directivo para responder por el rumbo de una organización, tanto interna como externamente. Esta gestión se orienta en lograr el fin que se propone una organización mediante la optimización de las capacidades internas y la adaptación al entorno (Sánchez, 2014, pág. 128).

Esto implica que se den consensos que permitan orientar la fuerza de la integración a alcanzar los objetivos deseados. En el contexto de las JAC, la gestión se entiende desde la organización que persigue la sostenibilidad de la junta en el largo plazo y la búsqueda y diseño de ruta para alcanzar los intereses del grupo que las conforma, así como de adelantar las acciones necesarias para conseguir dichos fines.

Finalmente, es importante abordar la noción de desarrollo porque constituye un pilar en el surgimiento, y especialmente, en el sostenimiento de las juntas de acción comunal. En este sentido, Mónica Arboleda advierte que:

No es posible trabajar el desarrollo desde una única mirada, o puramente económica o puramente política o social, sino que la interrelación entre estos factores son los

que nos llevan a generar un cambio en las condiciones de las personas que puedan incidir en su desarrollo. Y que son las personas inmersas en los diferentes contextos quienes deben construir su desarrollo y ser los agentes de transformación de su realidad” (Arboleda, 2016, pág. 32).

Esto quiere decir que el desarrollo se entiende desde una composición de elementos en los que está, desde el juicio de esta autora, la gobernabilidad democrática, el desarrollo social, y el desarrollo económico. Lo social se expresaría a través de capacitaciones a los integrantes de las JAC; lo político con la participación ciudadana y la oportunidad de visibilizar las problemáticas y necesidades de la comunidad; y lo económico con la generación de proyectos que aseguren la sostenibilidad en el tiempo especialmente lo relacionado a la cobertura por parte del Estado.

2.2. MARCO LEGAL

De acuerdo a Barrera (2018), “La ley 19 de 1958 (artículos 22 y 24) marca el inicio de la existencia institucional de las juntas de acción comunal (JAC) en Colombia (Barrera, 2018, pág. 60). Desde entonces han tenido un papel protagónico en el desarrollo del país, “se han constituido como la organización ciudadana más numerosa y con mayor cobertura geográfica del país, según señala el Ministerio del Interior y Justicia” (DNP, 2010: 16, citado en Barrera, 2018: 60).

Como se mencionó anteriormente, el Senado de la República a través del artículo sexto de la Ley 743 del 2002 define las organizaciones comunales como: “una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad” (Ley 743, 2002).

Del mismo modo, la sentencia C-580 de 2001 de la Corte Constitucional, se refiere al desarrollo comunitario como un proceso social con acción participativa de la comunidad en la medida que detecta necesidades y ayuda a solucionarlas a través de procesos de solidaridad entre los miembros y la integración de la comunidad con el Estado (Corte Constitucional de Colombia, 2001). En este sentido, la junta de acción comunal desde un marco legal es:

una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.” (Ley 743, 2002).

En efecto, la tendencia contemporánea a diferencia de la liberal tradicional -que imaginaba al Estado y a la sociedad como dos sistemas autónomos y diferentes, con límites definidos y mínima relación entre sí-, entiende que el Estado Social debe intervenir para organizar y promover el desarrollo de la sociedad aun cuando se difuminen los límites entre lo público y lo privado. Por esta razón, las juntas de acción comunal responden a un esfuerzo compartido entre la participación ciudadana, el ejercicio de la democracia y la ejecución de políticas públicas por parte del Estado.

Ahora bien, partiendo de las facultades que la ley 743 de 2002 otorgó al gobierno nacional para reglamentar aspectos de la organización comunal, el decreto 2350 de 2003 estipula que las JAC se establecerán con un mínimo de 75 afiliados cuando sea en ciudades capitales de departamento, 50 afiliados cuando sea en cabeceras de municipio, 30 en poblaciones que no tengan delimitación por barrios, y de 20 cuando sea en cacerías o veredas (Decreto 2530, 2003).

Adicionalmente, cabe mencionar que la Constitución Política colombiana, a través del Artículo 311 estipula que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes” (Constitución Política de Colombia, 1991). Por esta razón, es menester que las cabezas municipales promuevan la participación ciudadana y ofrezcan las garantías necesarias para que se ejerza la conformación de asociaciones comunitarias en las diferentes regiones.

En la capital del país, por ejemplo, de acuerdo a la página oficial de participación ciudadana de la ciudad “las cifras de participación ciudadana en Bogotá van en aumento pasando del 25% en 2015, al 52% en el 2018. Hemos logrado incrementar notablemente la participación y los jóvenes han sido una pieza clave en este proceso” (Participación Bogotá, 2018). Este incremento es una realidad que se evidencia a nivel nacional y que se relaciona a los tipos de asociación que se han dado en las diferentes ciudades, pero también a nivel municipal e incluso rural.

En este orden de ideas, es significativo el reto que enfrenta el Estado Social de Derecho para incentivar la participación de la sociedad civil en el ejercicio de la democracia desde la participación pluralista y consciente de la responsabilidad de ejercer derechos y asumir deberes dentro de un ambiente de libertad, tolerancia y solidaridad. Dicho esto, las juntas de acción comunal son percibidas como una estrategia de cooperación mutua entre el Estado y la ciudadanía para propiciar un ambiente de desarrollo sostenible que responde al propósito común de mejorar las condiciones de vida de la población.

2.3. REFERENTES TEÓRICOS

En este apartado se abordarán los referentes teóricos que explican la agrupación de ciudadanos con fines compartidos y que persiguen el desarrollo económico y social de la mano de la equidad y la sostenibilidad ambiental. Cabe resaltar que estas iniciativas que en su despliegue teórico se orientan a mejorar las condiciones de vida de las personas, han alcanzado un notable progreso y exigen una revisión a sus elementos definitorios que sirva de insumo a investigaciones futuras que puedan medir el impacto y la incidencia que han tenido en las regiones que se han implementado.

Las Juntas de Acción Comunal se enmarca como una organización de carácter social y tiene como fin promover la participación de la sociedad en respuesta a unas necesidades específicas. En este sentido, las JAC pueden relacionarse teóricamente con el esquema de Economía Social y Solidaria que comprende unas referentes teóricos y surge como alternativa al sistema económico capitalista mediante la práctica de valores como la justicia, la solidaridad, la equidad, el compromiso con el entorno y el ejercicio de la democracia directa.

Por lo tanto, la base teórica de los enfoques alternativos al desarrollo económico capitalista son valores éticos como la solidaridad y la cooperación que se antepone a la competencia y el individualismo. La acción conjunta que surge del trabajo comunitario o la cooperación como fórmula empresarial permite que alrededor de estas iniciativas económicas se fortalezca la cohesión social y la identidad local. Para Singer y Ricard (2015, citado en Álvarez, 2017): “hay una amplia evidencia empírica que muestra desde la biología, la antropología, la neurociencia, la pedagogía, la psicología y las ciencias económicas, el rol preponderante que tiene la acción común, el altruismo y la cooperación en la explicación de la sostenibilidad de la especie humana y el entorno (Álvarez, 2017, pág. 8)

En tanto que, el trabajo solidario y cooperativo ha demostrado ser una fórmula alternativa que genera resultados positivos en los lugares en los que se desarrolla. En América Latina, desde hace varias décadas han venido surgiendo y fortaleciéndose colectividades autogestionada que se agrupan en forma familiar y/o de asociación libre. Las asociaciones o colectividades en el contexto latinoamericano se rigen por el beneficio común normalmente en contextos locales o comunitarios y este elemento se antepone a la acumulación de capital. Su actividad económica y empresarial está guiada por la cooperación y la solidaridad. Estas alternativas económicas actúan en el mercado y se relacionan con agentes estatales, esto permite que contribuyan a la formulación de actividades de desarrollo social y de protección ambiental. En países como Brasil y Colombia los enfoques de economía social han alcanzado legitimidad institucional y se espera que contribuyan a la transformación gradual de los patrones que gobiernan la economía actualmente.

La economía social y solidaria, la economía de la solidaridad, la economía del trabajo, la economía del bien común, la formulación de Tercer sector y las JAC como exponente, son ejemplos de alternativas derivadas de la economía social que se fundamentan en valores éticos y persiguen fines de bienestar social, equidad o protección ambiental. Los anteriores son conceptos en constante revisión que comparten entre sus características la adhesión voluntaria, la gestión democrática y la participación económica con base en la cooperación. Normalmente son agrupados bajo la categoría de “Otra economía” porque en su multiplicidad de enfoques se hallan elaboraciones teóricas y prácticas que se alejan de la teorización capitalista, son modelos inacabados de resistencia y pueden constituir una ruta al desarrollo que en la práctica transforme las condiciones de vida de las personas. En síntesis, estas apuestas alternativas representan una opción para la actividad económica sostenible que piensa en las necesidades socioeconómicas actuales y en los desafíos del milenio.

La tendencia económica a concentrar la riqueza ha profundizado la desigualdad económica y ha afectado notablemente el medio ambiente. Bajo esta mirada, desde la sociedad civil surgen propuestas animadas a contrarrestar las consecuencias del desarrollo económico que se aleja de su componente humano. Pablo Guerra (2014), inscribe estas alternativas bajo la denominación de experiencias socioeconómicas solidarias, porque integran el desarrollo económico con la equidad, la protección medioambiental y la justicia social. Muchas de estas iniciativas han surgido en diferentes partes del mundo y derivan de los postulados de la economía social, se fundamentan en principios de asociatividad, solidaridad y cooperación para organizarse y buscar fines compartidos.

Los enfoques que surgen bajo estos lineamientos con regularidad se distancian y algunas veces se oponen a las lógicas económicas del sistema capitalista y las políticas de corte neoliberal que persiguen la mercantilización de todos los aspectos de la sociedad. A la luz de estas propuestas económicas se transforma también la noción de desarrollo. Este concepto de acuerdo a Wanderley (2015): “pasa a ser entendido como un proceso orientado a la generación de riqueza distribuida equitativamente con sostenibilidad ambiental y bajo principios y valores democráticamente constituidos” (Wanderley, 2015, pág. 59).

Yamira Gonzales (2019) expone basada en los criterios de la organización internacional del trabajo (OIT: 2010) que hay un número de criterios específicos en los que se puede resumir la definición de economía social y solidaria, los cuales son: “La economía social y solidaria está centrada en las personas; sus organizaciones son híbridas, en el sentido de que combinan la rentabilidad, el cambio social y los valores sociales, no siendo fundamental la primera; Operan sobre la base de reglas negociadas y reciprocidad garantizada, particularmente por el control social; Funcionan en el marco de una democracia

económica; Incluyen entre sus objetivos el mantenimiento de vínculos sociales” (Gonzales, 2019, pág. 288).

Del mismo modo, Wanderley (2015), considerando la proliferación de aportes, sintetiza como elementos distintivos de la economía social y solidaria: “la redistribución de la riqueza a los y las ciudadanas por la vía del Estado, y (ii) la reciprocidad entre los ciudadanos libres e iguales en derecho, por medio de lazos sociales voluntarios que adquieren diversas formas como las asociaciones, cooperativas, redes sociales y acción colectiva” (Wanderley: 33) Para esta autora, la economía social y solidaria se funda entre la solidaridad sistémica, aquella que depende del rol activo del Estado como garante del ejercicio de los derechos sociales, y la solidaridad de proximidad, aquella que se funda entre la sociedad civil y la acción de sujetos portadores de derechos.

En este sentido hay que aclarar que, si bien las Juntas de Acción Comunal desde una perspectiva histórica no se han visto directamente relacionadas con los programas de Economía social y solidaria en el país, el enfoque teórico que se ha descrito hasta el momento sí presenta grandes similitudes con los anhelos presentes en el surgimiento y plan de acción de las JAC. Por lo tanto, se establece que pueden fortalecer su participación a través de un reforzamiento en el campo teórico que tenga presente el objetivo de generar bienestar social, con equidad y respeto ambiental, y no por la motivación individual de quienes lo lideren o de intereses políticos o particulares. Por lo tanto, este modelo teórico permite el empoderamiento civil, la participación y el vínculo con los agentes estatales para desarrollar iniciativas que contribuyan a paliar las preocupaciones de sostenibilidad y ser puente entre la esfera pública y las preocupaciones de la comunidad y así mejorar las condiciones de vida de la sociedad.

CAPITULO TRES: ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación se enmarca en el tipo de investigación cualitativa ya que supone involucrarse en la vida cotidiana de la situación a investigar, es decir, requiere que el investigador intente descubrir la perspectiva de la población involucrada y que se considere el proceso interactivo entre el objeto de estudio y el investigador (Vasilachis, Estrategias de Investigación Cualitativa, 2006). En efecto, el tipo de investigación cualitativa ofrece la oportunidad de interactuar de cerca con su objeto de estudio, lo que le facilita la recolección de información y su posterior análisis. De acuerdo a Carlos Monje, la investigación cualitativa exige:

Por un lado, que observadores competentes y cualificados puedan informar con objetividad, claridad y precisión, acerca de sus propias observaciones del mundo social, así como de las experiencias de los demás. Por otro, los investigadores se aproximan a un sujeto real, un individuo real, que está presente en el mundo y que puede, en cierta medida, ofrecer información sobre sus propias experiencias, opiniones, valores... etcétera. (Monje, Metodología de la investigación Cuantitativa y Cualitativa, 2011, pág. 32).

Este tipo de investigación es favorable para el desarrollo de los objetivos trazados en la presente investigación porque facilita el conocimiento de la estructura que conforma las JAC en el Municipio de Murillo, al tiempo que permite revisar los espacios y herramientas de trabajo con los que se está llevando a cabo el ejercicio de participación ciudadana y hacer una valoración sobre los principales retos y oportunidades de mejora de la situación.

3.2. Enfoque metodológico

Para identificar la composición y el estado actual de la formación y funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Murillo fue necesario aplicar una metodología cualitativa pero que integra métodos diferentes de recolección de información con el fin de obtener datos más detallados sobre el objeto de estudio. La unión de métodos de recolección de información junto al análisis de bibliografía relacionada a la temática nos permitió un conocimiento previo que fue significativo al momento de abordar el fenómeno de las JAC en el municipio, así mismo se logró un importante acercamiento a la cotidianidad y descubrir su impacto en el desarrollo del municipio. Esta metodología se seleccionó como la más pertinente por tratarse de una temática de participación ciudadana en la que los involucrados tienen la oportunidad de expresarse y transmitir sus inquietudes, impresiones e intereses frente al acontecer de las JAC en su municipio.

3.3. Caracterización de la población.

El municipio de Murillo cuenta actualmente con 33 juntas de acción comunal y tres Juntas de Vivienda Comunitaria. Estas están ubicadas en las 27 veredas, el corregimiento El Bosque y el casco urbano del municipio. Cabe rescatar que hay cinco JAC urbana, tres Juntas de Vivienda comunitaria y una Asojuntas municipal. Las juntas a nivel veredal están compuestas por un mínimo de 25 personas y las juntas de acción comunal urbana por un mínimo de 50 personas. En ambos casos, la edad de todos los asociados supera los 14 años porque es la edad mínima para hacer parte de la asociación. La edad promedio de los integrantes a la junta de acción comunal supera el rango de los cincuenta años de edad.

Respecto a la participación femenina en las JAC cabe resaltar que siete mujeres son presidentas de Juntas de Acción comunal, dos en el caso urbano y están en un rango de edad

de 40 a 50 años de edad. Finalmente, es importante mencionar en esta caracterización que ninguna de las personas involucradas en la consolidación de las Juntas de Acción comunal ni en las veredas ni en el casco urbano del municipio recibe incentivo económico personal.

3.3. Población de muestra

Las Juntas de Acción Comunal del municipio de Murillo, tanto las conformadas en el caso urbano como en las zonas veredales.

3.4. Instrumentos de recolección de la información

Teniendo en cuentas las características del fenómeno a investigar y el tipo de acercamiento metodológico de corte cualitativo, se tuvo en cuenta los siguientes instrumentos para la recolección de información recomendados por Monje (2011): Entrevista no estructurada y Observación participante: “La Entrevista no estructura es flexible y abierta, en ella se procede sin un concepto preconcebido del contenido o flujo de información que se desea obtener, aunque los objetivos de la investigación rigen las preguntas” (Monje, 2011, pág. 149). Este método de recolección de información es idóneo para los fines de la investigación porque permite que las personas expresen libremente sus impresiones, dudas, cuestionamientos, críticas o sugerencias sobre la forma en la que se lleva a cabo el desarrollo de las JAC en el municipio. Por otro lado, respecto a la Observación Participante, aclara Monje:

Se considera como una técnica que permite el registro de las acciones perceptibles en el contexto natural y la descripción de una cultura desde el punto de vista de sus participantes. Comprende dos tipos de aproximación complementarios: la descripción de los componentes de la situación analizada, es decir, lugares, autores, comportamientos, etc., con el fin de elaborar tipologías. La otra aproximación que es propiamente la observación

participante, conlleva a descubrir el sentido, la dinámica y los procesos de los actos y de los acontecimientos. (Monje, 2011, pág. 153)

En este sentido, el investigador se integra en el día a día de los individuos para analizar los significados que las personas le dan a su entorno y específicamente al tema a investigar. Adicional a estas técnicas de recolección de información, se emplearon fuentes bibliográficas especializadas sobre el tema para ayudar a comprender mejor el fenómeno de las JAC y específicamente para realizar el análisis de los datos recogidos y sugerir posibles alternativas a las problemáticas existentes en torno a las JAC en el municipio de Murillo.

3.5. Procedimiento.

El procedimiento se llevó a cabo a través de fases de la investigación. En un primer momento se dio una actividad de apropiación de los referentes teóricos y conceptuales a nivel institucional de las Juntas de Acción Comunal con el objetivo de comprender a cabalidad su surgimiento e importancia para la comunidad. Un segundo momento consistió en la aplicación de métodos de recolección de información en la cual se consiguió un mayor dominio del tema a partir de la vinculación directa con las personas involucradas en los procesos organizativos de las JAC, en este momento se extrajo información que permitió configurar una caracterización de las juntas de acción y al mismo tiempo visibilizar las principales problemáticas que acontecer en su funcionamiento. Finalmente, un tercer momento consistió en el análisis de datos y en la presentación de una propuesta alternativa para subsanar los inconvenientes registrados a través de las herramientas de recolección de información.

CAPITULO CUATRO: DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Caracterización del municipio de Murillo

El Municipio de Murillo Tolima se encuentra ubicado en el norte del departamento del Tolima y tenía una población aproximada de 5.001 personas en el año 2019. Desde una perspectiva histórica, “en 1873 la Nación cedió 22 hectáreas de territorio para sus moradores y Ejidos Municipales, siendo el acto legal de su fundación el 14 de enero de 1877. Fue eliminado como entidad Aldea por Decreto № 216 de 1880” (Secretaría de Planeación , 2016, pág. 15). Desde entonces es un municipio que cuenta con un área total de 417,29 km² de la cual el 99,76% pertenece al área rural y solamente el 0,24% al área urbana, lo que se refleja a través del fuerte arraigo del municipio a la agricultura.

En este sentido, la principal actividad económica del municipio de Murillo es la agricultura, pero también cuenta con un importante sector de producción agraria, pecuaria, y en los últimos años, un considerable aumento en el sector turismo. El municipio de Murillo resalta por su arraigo cultural, sus hermosos paisajes y la amabilidad de sus habitantes.



https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Colombia_-_Tolima_-_Murillo.svg

4.2. Caracterización de los integrantes de las JAC en el municipio de Murillo.

El municipio de Murillo cuenta actualmente con 33 juntas de acción comunal y tres Juntas de Vivienda Comunitaria. Estas están ubicadas en las 27 veredas, el corregimiento El Bosque y el casco urbano del municipio. Cabe rescatar que hay cinco JAC urbana, tres Juntas de Vivienda comunitaria y una Asojuntas municipal. Las juntas a nivel veredal están compuestas por un mínimo de 25 personas y las juntas de acción comunal urbana por un mínimo de 50 personas. En ambos casos, la edad de todos los asociados supera los 14 años porque es la edad mínima para hacer parte de la asociación. La edad promedio de los integrantes a la junta de acción comunal supera el rango de los cincuenta años de edad.

Respecto a la participación femenina en las JAC cabe resaltar que siete mujeres son presidentas de Juntas de Acción comunal, dos en el caso urbano y están en un rango de edad de 40 a 50 años de edad. Finalmente, es importante mencionar en esta caracterización que ninguna de las personas involucradas en la consolidación de las Juntas de Acción comunal ni en las veredas ni en el casco urbano del municipio recibe incentivo económico personal.

4.3. Diagnóstico general de las JAC en el municipio de Murillo.

Existen en la actualidad una serie de problemáticas relacionadas a la organización, gestión y desarrollo de las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Murillo que a limitan la incidencia que estas iniciativas puedan tener para el beneficio de la comunidad. Una de las problemáticas más sobresalientes es la falta de conocimientos impartidos a los mandatarios de las Juntas de Acción Comunal y en sí a todos sus integrantes.

Esta problemática se presenta principalmente por falta de compromiso de la administración regional y nacional, porque se eligen a los presidentes de las JAC, pero no se continúa un programa de formación requerido para los integrantes de las juntas que les

permita ejercer acciones informadas y con las debidas competencias a nivel de administración municipal y gestión comunitaria. Una preocupante consecuencia de esta situación es la limitada participación ciudadana que en la realidad pueden ejercer los miembros de las Juntas de Acción Comunal, para exponer inquietudes, preocupaciones o problemáticas de sus respectivas veredas o asentamientos.

En efecto, no hay una oferta de capacitación en temas básicos como la realización de una petición formal, un derecho de petición o una tutela, mecanismos indispensables con las que cuenta la ciudadanía para ejercer sus derechos civiles y una herramienta indispensable para que las agrupaciones comunales transmitan sus aspiraciones, preocupaciones, necesidades, etcétera.

Por otra parte, sobresale como dificultad la falta de compromiso o empoderamiento de las personas encargadas de los procesos de participación ciudadana porque no tejen una red de apoyo que pueda llegar a las poblaciones veredales. Es decir, el municipio de Murillo cuenta con un fragmento de población importante que vive en las veredas del municipio, y los organismos de participación ciudadana no llegan hasta sus localidades obligando que sean las personas las que deben desplazarse a lugares específicos de participación y en muchos casos estas personas no cuentan con los recursos o los medios necesarios para el desplazamiento, esto genera desmotivación en las personas e impacta negativamente la participación ciudadana.

Otro aspecto a tener en cuenta es la falta de compromiso por parte del Estado para la financiación de los programas sociales, es decir, la poca inversión que el estado inyecta a estos procesos. Como es sabido, a nivel nacional y desde hace décadas, el país ha sido fuertemente afectado por el asesinato de líderes sociales y comunales, debido, entre otras razones, a la falta de protección y garantías para que las comunidades puedan dirigirse a las

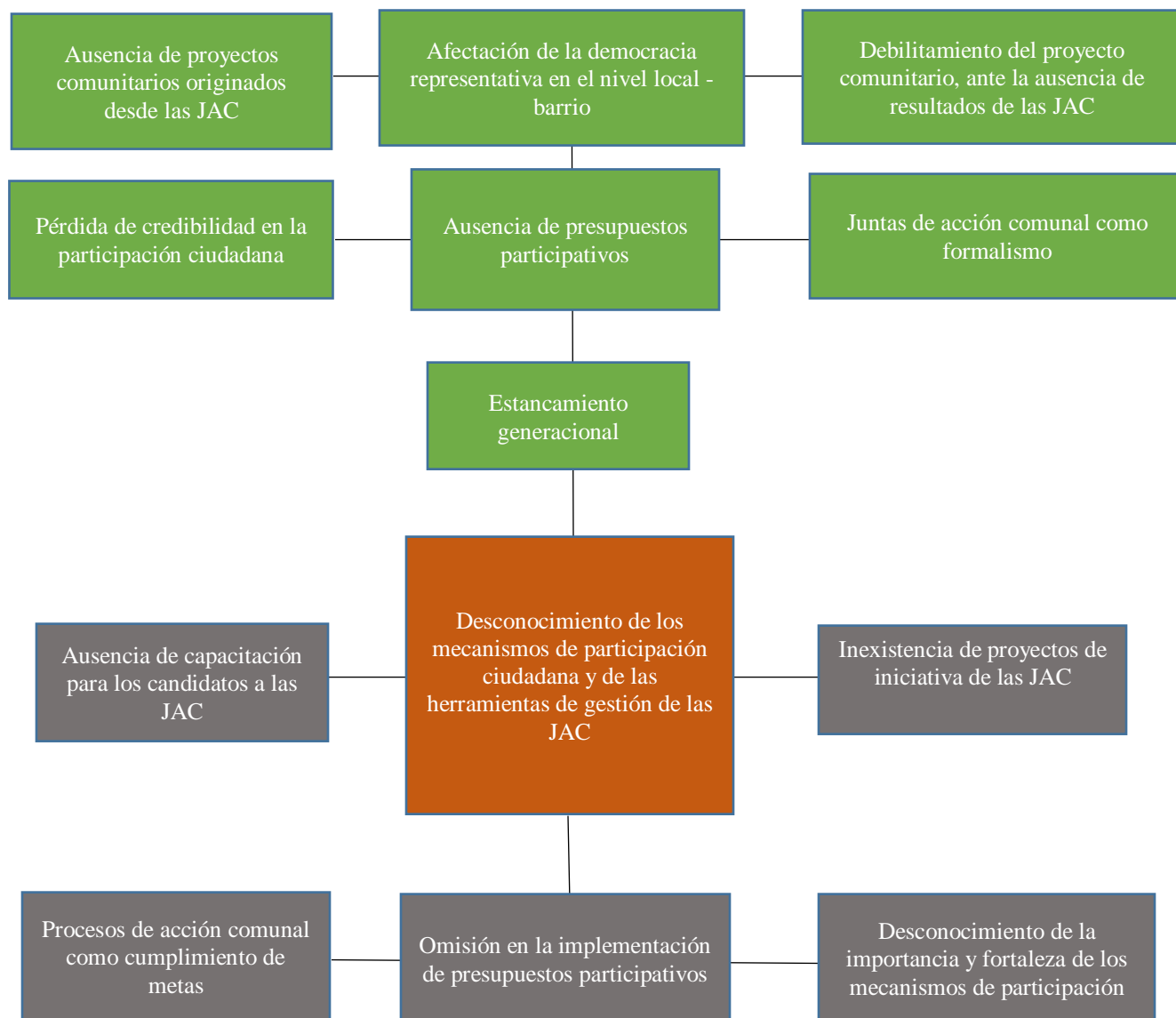
respectivas administraciones a presentar sus necesidades sin el miedo a poner su vida en riesgo. En efecto, en el país ser líder social es, en muchos casos, arriesgar su vida en la búsqueda de bienestar para la comunidad, por esta razón, es necesario que el gobierno nacional se responsabilice de crear condiciones de protección y seguridad para el ejercicio del liderazgo comunitario, sin que esta labor ponga en riesgo la vida de los líderes y lideresas.

Del mismo modo, es responsabilidad del gobierno nacional mantener el compromiso respecto a lo pactado con las Juntas de Acción Comunal. Es visible en el municipio de Murillo que las JAC son elegidas conforme se estipula la normativa y se cumple el requisito del Plan de Desarrollo del gobierno nacional, pero esto no genera las condiciones necesarias para que sobrevivan los programas que se adelantan desde las JAC. Es decir, se eligen las juntas por periodo de cuatro años, pero no se inyecta el capital necesario para continuar los procesos que se adelanten allí, ni se contratan capacitadores o se envían programas de formación capaces de tener un verdadero impacto en la comunidad. En definitiva, se observa que hay una situación de abandono de las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Murillo por parte de la administración departamental y nacional.

4.4. Árbol de problemas

Para facilitar la comprensión de las problemáticas presentadas en torno a las JAC en el municipio, se presenta a continuación el árbol de problemas que sintetiza las dificultades observadas de la siguiente forma:

Tabla 1. Árbol de problemáticas



Fuente: *Elaboración propia.*

4.4.1. *Causas*

En la gráfica anterior se visualizan en la parte baja y de color gris las causas de las problemáticas en las JAC, como se ve, son variadas y hacen referencia a diferentes factores. La falta de formación ciudadana, por ejemplo, hace referencia a la ausencia de capacitación de candidatos de Juntas de Acción Comunal. Esta causa está relacionada con aspectos culturales, sociales y políticos, y se traduce en desconocimiento sobre la relevancia e importancia de los procesos y mecanismos de participación ciudadana en general.

Otra causa señalada en la gráfica, es la falta de aplicación práctica o de resultados en la gestión desarrollada por JAC. Esta problemática surge de la ausencia de presupuesto municipal para el desarrollo y fomento de planes, programas o proyectos que se originan en la integración de la ciudadanía a través de las juntas de acción y que, al quedarse sin sustento económico, quedan a merced de intereses políticos que terminan deformando las iniciativas y teniendo un efecto negativo sobre la sociedad al restringir el ejercicio participativo.

Acontece de igual forma con la ausencia de proyectos con iniciativas que surjan de las JAC. Ante la falta de inyección de capital por parte de las instituciones estatales correspondientes, los proyectos de las JAC no solamente se quedan sin financiación, sino que limitan el surgimiento de nuevos proyectos, es decir, se desvanece la necesidad de gestionar proyectos y en el largo tiempo disminuye la proliferación de ideas y la identificación de necesidades no por la satisfacción de las mismas, sino porque se pierde la confianza en la gestión adelantada desde las JAC.

Para finalizar, cabe resaltar que el desconocimiento de la importancia y fortaleza de los mecanismos de participación es posiblemente una de las problemáticas más acentuadas a lo largo y ancho del territorio. Este fenómeno genera un impacto negativo en la sociedad en conjunto porque restringe la participación por desconocimiento, es decir, se mantienen las

estructuras y condiciones de desigualdad e inequidad porque en muchas ocasiones las personas desconocen completamente la fortaleza que recae en los mecanismos de participación, los cuales no se agotan con el simple hecho de ejercer el derecho al voto, sino que se complementa con muchos elementos como lo son el referendo, la consulta popular, las iniciativas legislativas, y demás herramientas en las cuales el pueblo colombiano no posee la información suficiente para que los ciudadanos puedan tomar parte de los asuntos que son de interés para toda la comunidad.

4.4.2. Efectos.

En la gráfica se señalan los efectos de las causas anteriormente descritas en la parte superior de la tabla y de color verde. Como se ve, se han identificado importantes desenlaces o consecuencias fruto de las causas descritas, por ejemplo, la pérdida de credibilidad en los mecanismos de participación ciudadana, específicamente en lo que respecta a las JAC, debido principalmente a la ausencia de resultados de las iniciativas que tienen su origen en las JAC, por lo tanto, pierde credibilidad la junta y no se contempla como una vía de acción por la cual transmitir las necesidades e inquietudes de la comunidad

De igual manera, debido a que las JAC no representan un espacio de gestión y resultados, la participación en estas entidades se convierte únicamente en un título honorífico, es decir, las personas que presiden estas entidades son siempre los mismos ante la ausencia de candidatos como se mencionó anteriormente, por esta razón, surge otro efecto que es la ausencia de relevo generacional o renovación de ideas, elemento importante para que las comunidades puedan identificar y transmitir sus inquietudes y necesidades.

Como se ve, estos efectos están interrelacionados y terminan dando el reflejo de que las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Murillo no son más que un formalismo

institucional que tiene el gobierno nacional por cumplir la “cuota” de participación descrita a través del Plan de Desarrollo. En efecto, aunque las JAC cuentan con personal e instituciones para lograr el sostenimiento de los proyectos originados en la participación ciudadana, en la práctica el esfuerzo no trasciende el formato escrito, lo que hace que se ignore la fuerza de las JAC como mediadora entre la comunidad y el Estado.

Para terminar, la ausencia de proyectos no solo se muestra como causa sino también como efecto, es decir, la falta de proyectos empieza un ciclo que terminará dando como consecuencia la misma ausencia de proyectos, esto sucede porque se pierde la credibilidad en las JAC como mecanismo de acción que condensa los intereses comunitarios, y especialmente porque no se inyecta presupuesto a este tipo de proyectos lo que a su vez afecta la legitimidad de la democracia representativa a nivel local.

CAPÍTULO CINCO: REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL

5.1. Proceso actual

Como se ha mencionado anteriormente, el proceso actual de asignación de presidentes y representantes de Juntas de Acción comunal se realiza durante el mismo año de posicionamiento de alcaldes y gobernadores. Las condiciones para ser parte de las JAC son mínimas, cualquier persona mayor de 14 años puede hacerlo incluso sin tener un nivel de escolaridad definido. De acuerdo al decreto 2350 del 2003 para afiliarse a una junta de acción comunal se requiere: “a) Ser persona natural b) Residir en el territorio de la Junta; c) Tener más de 14 años; d) No estar incurso en ninguna causal de impedimento de las contempladas en el artículo 25 de la Ley 743 de 2002; e) Poseer documento de identificación” (Decreto 2350, 2003).

Si bien no existe un mínimo de escolaridad exigido para que las personas puedan liderar las juntas de acción comunal en el municipio de Murillo si se espera que sepan leer y escribir. No obstante, la competencia lectoescritora, aunque de importancia vital, no es suficiente al momento de llevar a cabo procesos de representación de intereses de la comunidad. Por lo tanto, es menester que los presidentes de las Juntas de Acción Comunal cuenten con, además de la vocación por el servicio comunitario para desarrollar una responsabilidad tan grande sin percibir sueldo, competencias en normatividad, disertación, mecanismos de participación ciudadana, herramientas informáticas y tecnológicas, nociones básicas en derecho, economía, entre otras. Por esta razón, a continuación se presenta una propuesta de identificación y perfilamiento para ser aplicado a los aspirantes y presidentes de las juntas de acción comunal del municipio y de ese modo ayudar a restarle cabida a las problemáticas que se han identificado en el surgimiento y manejo de las JAC.

5.2. Requisitos sugeridos

Lo primero que se debe señalar es que a la fecha no existe un documento que especifique las características idóneas que debe tener una persona para ser perfilada como apta para asumir el cargo de presidente de una junta de acción comunal. No existe, tampoco, un grupo de incentivos económicos a nivel individual que haga que alrededor de este cargo se postulen personas con niveles de escolaridad altos en busca de una mejora en su condición socioeconómica, por lo tanto, es importante resaltar que la labor ejercida por los integrantes de las JAC parte de la noción de bienestar colectivo, amor a su comunidad y compañerismo, no de la búsqueda del lucro personal, por lo que es tan importante que se piense desde y para el beneficio de la sociedad a la que representa, la cual significará un beneficio también en lo personal pero que no se agota en sí mismo.

Dicho esto, lo que se presenta aquí es una propuesta de identificación y perfilamiento basado en unos estándares mínimos para que las Juntas de Acción Comunal del municipio de Murillo puedan llevar a cabo procesos de representación de la ciudadanía ante los organismos competentes teniendo como base las competencias necesarias para su desarrollo y presentación. Ahora bien, la propuesta está encaminada en dos frentes, por una parte, el de la identificación de aptitudes previo, y por otra parte, a las características que debe mantener para llevar a cabo una gestión responsable, comprometida y eficiente.

En cuanto al perfilamiento inicial se recomienda que la persona tenga en promedio una edad de entre los 20 y cuarenta años de edad, que posea un adecuado uso del lenguaje y habilidades discursivas. Este rango de edad se sugiere para que se renueven las ideas y se dé el cambio generacional de líderes que requiere el municipio. Por otra parte, se sugiere que la conformación de presidentes sea equitativa respecto a las mujeres, es importante que las mujeres tengan una participación equivalente a la de los hombres para que puedan rastrear

las necesidades de la población femenina y hacer una distinción con enfoque de género. Es igualmente importante que la persona posea un fuerte arraigo por la población, que esté familiarizada con la comunidad y que tenga sentido de pertenencia. Se sugiere, además, este rango de edad por considerarse en el cual las personas poseen mayores habilidades en las herramientas tecnológicas que pueden ser de mucha utilidad para la organización, gestión y desarrollo de proyectos.

Respecto a las competencias es importante que, en primera instancia, la persona posea competencias ciudadanas. El Ministerio de Educación las define como: “las Competencias Ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática” (Ministerio de Educación , 2015). Por otra parte, si bien no se sugiere que la persona tenga un nivel de escolaridad determinada, sí puede ser un elemento definitorio al momento de evaluar perfiles de posibles candidatos, una persona con conocimientos en Ciencia Política, Administración, Economía, Derecho, entre otras, puede aportar sus conocimientos a favor del desarrollo de la comunidad. Por otra parte, se sugiere que la persona tenga conciencia ambiental, es decir, que piense en la sostenibilidad desde una perspectiva temporal pero también con conciencia por preservar el medio ambiente.

Se sugiere que la persona tenga el mayor conocimiento y despierte en la comunidad el deseo de seguir las iniciativas que se proponga, que permita además integrar los demás saberes de la comunidad al servicio de la población y que busque siempre capacitarse en las temáticas que no domine pero que sean importantes para el bienestar general de la comunidad.

Finalmente, en el momento que se elija un presidente o un grupo de personas a cargo de una Junta de Acción Comunal, es importante que pongan todas sus aptitudes y

conocimientos al servicio del desarrollo de su población y que se continúe con la tarea formativa para que las decisiones que se tomen a nivel municipal, departamental e incluso nacional, sean abordadas desde el conocimiento.

En conclusión, se sugiere que las personas que lideren las Juntas de Acción Comunal sean personas capacitadas no en materias específicas, pero que sí posean competencias ciudadanas, normativas, informáticas, discursivas, entre otras que puedan ser de utilidad para el desempeño de sus funciones, y al mismo tiempo, una vez se ocupe el liderazgo la persona sea capacitada por parte de los organismos pertinentes para que se den todas las garantías necesarias para que las juntas de acción comunal seas efectivamente un canal de comunicación entre la población y el Estado a favor del desarrollo de la comunidad.

CAPÍTULO SEIS: OPORTUNIDADES DE MEJORAS

6.1. Espacios de participación y herramientas por aplicar en el municipio

Considerando que las Juntas de Acción Comunal son el organismo de representación ciudadana más importante que existe en el país y que permite el enlace entre el gobierno nacional y las comunidades, se deben trazar algunas oportunidades de mejora que pueden favorecer el ejercicio desempeñado en el municipio de Murillo Tolima.

6.1.1 Formación de líderes comunitarios.

Es importante que el gobierno nacional invierta en la capacitación de las personas que integran las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Murillo. Se podría, por ejemplo, contratar profesionales encargados únicamente de formar en procesos de participación ciudadana y que a su vez esos conocimientos puedan ser transmitidos desde los miembros de la junta a la comunidad en general.

6.1.2. Formación en procesos básicos en derecho y administración.

Sumado a lo anterior, sería provechoso que se contratara a través de la alcaldía del municipio profesionales en las áreas de Administración y Derecho para asesorar a la comunidad sobre procesos de los asuntos públicos y privados que pueden ir creando una conciencia sobre la importancia de la participación ciudadana y el impacto para la sociedad que supone que los ciudadanos conozcan la fuerza de los mecanismos de participación ciudadana.

6.1.3. Espacios para la contratación.

Si bien entre las funciones que tienen las Juntas de Acción Comunal está la aprobación de planes y proyectos que los órganos administrativos dispongan, en el municipio de Murillo no se da esta situación. En este municipio es común que se contraten a terceros en temas de arreglos de infraestructura en vez de permitir que sean las propias juntas de

acción comunal las que se encargan de esos procesos de contratación y así beneficiar a la población y evitar la tercerización de los servicios, priorizando la participación de la propia comunidad en el desarrollo de los asuntos que les competen.

6.1.4. Asistencia a las zonas veredales

Un espacio por fortalecer en el municipio de Murillo, es la participación de la población de las zonas veredales. No se trata únicamente de formar a los líderes o presidentes de las JAC en el casco urbano del municipio sino garantizar que las personas que residen en zonas veredales tengan la misma posibilidad de ser capacitados sobre temas de participación ciudadana. Por esta razón, es importante que se imparta conocimientos a través de un capacitador o coordinador que asista a las zonas veredales e instruya sobre nociones básicas, por ejemplo, lo que se puede hacer y lo que no, el alcance de la participación ciudadana, la forma de transmitir las inquietudes y los organismos a los cuales presentarla.

CONCLUSIONES

De lo expuesto en el presente trabajo se extrae como principal conclusión que existe en la actualidad una serie de problemáticas relacionadas a la organización, gestión y desarrollo de las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Murillo que limitan su incidencia en el beneficio de la comunidad. Estas problemáticas se expresan principalmente en una ausencia de conocimientos por parte de los integrantes de las JAC que les permita ejercer acciones informadas y con debidos conocimientos a nivel de administración municipal y gestión comunitaria.

Este desconocimiento parte, en esencia, de la ausencia de una oferta de capacitación en temas básicos de mecanismos de acción ciudadana que permita a los habitantes del municipio transmitir sus aspiraciones, preocupaciones y necesidades. Por lo tanto, se concluye que hace falta mayor presencia del Estado a través de acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal para que asesoren los procesos que se adelantan allí, se den capacitaciones y se ofrezcan programas de formación capaces de tener un verdadero impacto en la comunidad.

Como se observó, las JAC en el municipio de Murillo no constituyen un verdadero espacio de gestión ni permite que los habitantes accedan efectivamente a mecanismos de participación ciudadana reales, por lo tanto, el ejercer de las juntas de acción comunal se quedan como título honorífico o como un formalismo institucional que es reflejo de la necesidad que tiene el gobierno nacional por cumplir una cuota de participación descrita en el Plan de Desarrollo, pero que no constituye el objetivo o la esencia misma de las JAC, la cual consiste en ser un tejido social capaz de promover la democracia participativa, fomentar el desarrollo social, económico y cultural del país.

Por otra parte, es necesario señalar como conclusión que hace falta una mayor participación de la población joven en la conformación y liderazgo de las Juntas de Acción Comunal del municipio. Se identificó a través de este estudio, que las personas que integran las JAC en Murillo son, en su mayoría, hombres mayores de 50 años que han estado por varios periodos consecutivos debido a la ausencia de candidatos para asumir estos puestos. Por lo tanto, es importante que se vinculen nuevos sectores poblacionales con mayores competencias que renueven la agenda programática de las JAC y de esa manera impacten positivamente la población del municipio.

Del mismo modo, se concluyó que el municipio de Murillo requiere con urgencia una red de apoyo que asegure la participación ciudadana de las personas que residen en las veredas del municipio. Como se logró identificar, la población de las veredas debe desplazarse a lugares específicos para conseguir transmitir sus inquietudes o necesidades, lo que limita su participación y genera desmotivación en las personas. Por lo tanto, es necesario que se teja una red de apoyo que asegure la participación ciudadana de esta población que es tan importante para el municipio.

Finalmente, se concluye que una alternativa a las problemáticas presentes en las Juntas de Acción Comunal del municipio, puede ser mayor intervención por parte de la administración nacional y local para generar espacios de formación a líderes comunitarios en procesos básicos en derecho y administración, que permita a la población del municipio conocer los mecanismos de acción ciudadana y se incentive a la integración de toda la población del municipio, incluida la asistencia a las zonas veredales.

RECOMENDACIONES

Partiendo de que la constitución política colombiana a través del artículo 311 estipula que al municipio le corresponde promover la participación comunitaria, se sugiere que la administración municipal de Murillo ejerza la conformación de asociaciones comunitarias teniendo en cuenta las particularidades geográficas del municipio y busque la integración de toda su población.

Del mismo modo, se recomienda que las Juntas de Acción Comunal del municipio de Murillo cuenten con mayor participación de la población joven para que se involucren con las decisiones que se toman en su municipio, tengan en cuenta sus intereses y los de las generaciones venideras, y de ese modo, participen en la búsqueda de soluciones a sus problemáticas e inquietudes particulares.

Adicionalmente, se recomienda que las personas que lideren las Juntas de Acción Comunal sean personas capacitadas, si bien no en materias específicas, que sí posean competencias ciudadanas, normativas, informáticas, discursivas, entre otras que puedan ser de utilidad para el desempeño de sus funciones, y al mismo tiempo, generar el mayor impacto a favor del desarrollo de la comunidad.

Se sugiere, además, fortalecer la participación veredal, es decir, que se tenga en cuenta en mayor medida las problemáticas acontecidas en este grupo poblacional, que se doten de un órgano representativo fuerte que sea reflejo de una organización empoderada y con capacidad de acción.

Finalmente, se recomienda que las Juntas de Acción Comunal del municipio de Murillo se enfoquen en conseguir un verdadero impacto para su población desde la dimensión social, económica y cultural, y de ese modo, afianzar el desarrollo de la región.

Bibliografía

- Álvarez, J. F. (2017). *Economía social y solidaria: significantes y co-construcción de políticas públicas*. Bogotá: JAVEGRAF.
- Angelis , M. (2003). REFLEXIONES SOBRE ALTERNATIVAS, ESPACIOS COMUNALES Y COMUNIDADES O CONSTRUIR UN MUNDO NUEVO DESDE ABAJO. *Bajo el Volcán*, 143-167. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28600610>
- Arboleda, M. (2016). *Juntas de acción comunal. Construcción de caminos hacia la sostenibilidad. Análisis de caso*. Medellín: Universidad Eafit. .
- Artículo 270 (Constitución Política de Colombia 1991).
- Barrera, J. (2018). Juntas de acción comunal y pequeñas y medianas empresas. *Tendencias*, 53-76.
- Bautista, M. C. (2015). Las organizaciones comunitarias como instituciones intermedias: las juntas de acción comunal en el municipio de Tenjo. *Controversia*, 121-146.
- Castro, R. (2000). Siete obstáculos para la participación ciudadana. *CLACSO*.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 311. Colombia. Obtenido de <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-3/articulo-311>
- Corte Constitucional de Colombia. (2001). *C-580*. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/C-580-01.htm>
- Decreto 2350, Presidencia de la República (2003).
- Decreto 2530 (Ministerio del Interior y de Justicia 2003).
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2010). *POLÍTICA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL*. Obtenido

de CONPES 3661:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3661.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Murillo, Tolima*. Bogotá: Murillo, Tolima.

Departamento Nacional de Planeación DANE. (2018). *ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN COMUNAL EN COLOMBIA*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3955.pdf>

Echeverría Ramírez, M. C. (2002). *Por una mirada abierta de la ciudad: tensiones entre lo local y lo global*. Obtenido de <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/6888/MCE07-Porunamirada.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios* , 71-109.

García, M. (2009). *Estrategias gerenciales, ética y valores para el fortalecimiento de la gestión para el desarrollo comunitario local en el marco de los consejos comunales*. Obtenido de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/multiciencias/article/view/16765/16739>

Gonzales, Y. (2019). La Economía Social y Solidaria y los objetivos de desarrollo sostenible . *COODES*, 286-289.

Granados, M., & Murillo, J. (2014). *Liderazgo y cohesión de la junta de acción comunal del barrio Maria Eugenia comuna VII del distrito de Buenaventura*. Buenaventura: Universidad del Valle.

- Guerra, P. (2014). *Socioeconomía de la solidaridad: Una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Hernández Orozco, C. Y., Pérez Álvarez, D. M., & Ruíz Montoya, J. D. (2010). *Participación ciudadana a través de las Juntas de Acción Comunal en Envigado desde la Ley 743 de 2002 y sus decretos reglamentarios (2002 a 2008)*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5549013>
- Hernandez, R. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuatitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México .
- Ley 743 (República de Colombia 2002).
- Ministerio de Educación . (2015). *Competencias Ciudadanas* . Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-235147.html?_noredirect=1
- Ministerio del Interior. (2014). *ABC Comunal Para la Participación*. Bogotá: Ministerio del Interior.
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación Cuantitativa y Cualitativa*. Neiva: Universidad Surcolombiana.
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica*. Neiva: Universidad Surcolombiana.
- Morales Villalobos, E., Nuñez Muñoz , I., & Hernández León, M. (2012). Ciudadanía y acción comunicativa en los consejos comunales. *Revista de Ciencias Sociales* , 254 - 265. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28023310007>
- Muñoz Yi, P., & Figueroa Cubillos, J. (2009). *Un balance sobre el estado de la participación local: actores, dinámicas y reflexiones. Estudio de caso de dos municipios*

- (Buenaventura y San Onofre). Obtenido de <http://xa.yimg.com/kq/groups/17102713/2107358519/name/1.7.pdf>
- Páez, A. (2006). La participación ciudadana y su relación con el acceso a la información pública. *Ra Ximhai*, 611-640.
- Participación Bogotá. (2018). *LOS JÓVENES, EL PRESENTE DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES EN BOGOTÁ*. Obtenido de <https://www.participacionbogota.gov.co/los-jovenes-el-presente-de-las-organizaciones-comunales-en-bogota>
- Pozo, H. (1990). *Descentralización, democracia y desarrollo local*. Obtenido de <https://flacsochile.org/biblioteca/pub/memoria/1990/000239.pdf>
- Rivas Campaz, J., Rosero Domínguez, Á. M., & Rivas Peña, J. C. (2018). *PROPUESTA DE FOMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL CONTROL SOCIAL Y VEEDURÍA CIUDADANA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL*. Obtenido de https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/84301/1/T01450.pdf
- Rivas, J., Rosero, A. M., & Rivas, C. (2018). *Propuesta de fomento para la participación de las juntas de acción comunal en el control social y la veeduría ciudadana en la zona urbana del distrito especial de Buenaventura*. Santiago de Cali : Universidad ICESI.
- Sánchez, M. (2012). Diagnóstico estratégico de las Juntas de Acción Comunal. *Revista Económicas*, 65-80.
- Sánchez, M. (2014). Gestión y participación ciudadana: caso juntas de acción. *Equidad y Desarrollo*, 125 - 143.

Secretaría de Planeación . (2016). *Murillo: Estadísticas 2011-2014*. Murillo : Secretaría de Planeación .

Vallespín, F. (2000). *El futuro de la política*. Obtenido de <https://revistas.uam.es/revistajuridica/article/view/6269/6741>

Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.

Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona: Gedisa.

Velásquez, F., & González, E. (2003). *¿Qupe ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Obtenido de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/6021/3959>

Wanderley, F. (2015). *Desafíos teóricos y políticos de la economía social y solidaria*. CIDES: La Paz.

Ziccardi, A. (1998). *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*. Obtenido de <http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/5650/2/Gobernabilidad%20y%20participacion%20ciudadana%202.pdf>